



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 17 FEB 2026

DECRETO N° 530 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El contrato por concepto de servicio extraordinario de fecha 16 de febrero de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la UTP constituida por Constructora del Norte SpA y M.O. Rental Ltda.; el certificado de fianza N° de folio B0228027, emitido por MásAVAL S.A.G.R., de fecha 13 de febrero de 2026, por un monto de \$1.425.000, y una validez que se extiende hasta el 30 de junio de 2026, a favor de la Municipalidad de La Serena; el of. int. ord. N° 08-108, de fecha 13 de febrero de 2026, de doña Katherine Moyano Díaz, Inspector Técnico, a la Dirección de Administración y Finanzas; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0113/2026, de fecha 2 de febrero de 2026, suscrito por el Secretario Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00072/26, de fecha 4 de febrero de 2026, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; la solicitud de imputación presupuestaria N° 008/26, de fecha 23 de enero de 2026; el of. int. ord. N° 08-056, de fecha 23 de enero de 2026, de doña Katherine Moyano Díaz, Inspector Técnico, al Administrador Municipal; la cotización N° 001-26, de fecha 12 de enero de 2026, del contratista (UTP constituida por Constructora del Norte SpA y M.O. Rental Ltda.); el contrato suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la UTP integrada por Constructora del Norte SpA y M.O. Rental Ltda., de fecha 1 de octubre, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2321, de fecha 14 de octubre, ambos de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 1 de octubre de 2025, que establece orden de subrogancia en el caso de ausencia de la Alcaldesa de La Serena, apareciendo en segundo lugar de prelación la Directora de Desarrollo Comunitario, actualmente doña Luz Martínez Torres; el Decreto Alcaldicio N° 1990, de fecha 10 de septiembre de 2025, que adjudicó la licitación pública ID 4295-26-LR25, denominada "Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos", a la UTP constituida por Constructora del Norte SpA y M.O. Rental Ltda.; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el contrato por concepto de servicio extraordinario de fecha 16 de febrero de 2026, correspondiente a la licitación pública ID 4295-26-LR25, denominada "Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcaldesa (S) doña Luz Martínez Torres, y la Unión Temporal de Proveedores integrada por Constructora del Norte SpA, y M.O. Rental Ltda., representada por don Jaime Ramos Alfaro, todos con domicilio en Avenida Chile-Italia, Parcela 59, Lote 3A, comuna de La Serena.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, el servicio extraordinario se contrata por un periodo de 3 meses contados desde la suscripción del acta de inicio entre la inspección técnica y el contratista.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, el servicio extraordinario que se contrata no supera el equivalente al 30 por ciento del monto originalmente convenido entre el contratista y la Municipalidad de la Serena.
4. **PUBLÍQUESE** el presente acto y el contrato que se aprueba en el Sistema de Información y emítase la respectiva orden de compra, todo ello, por la Secretaría Comunal de Planificación. Entiéndase notificado el contratista luego de veinticuatro horas transcurridas desde aquello.

5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.08.999.004.903, área de gestión 2-12-12.
6. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MARTÍNEZ TORRES
ALCALDESA DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Contratista
 - Sra. Katherine Moyano Díaz (Inspector Técnico)
 - Dirección de Servicios a la Comunidad
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- LMT/MPV/VRS


ABOGADO
DE
ALCALDIA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

**SERVICIO EXTRAORDINARIO - LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-26-LR25
"SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS"**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

**UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES
CONSTRUCTORA DEL NORTE SpA
M.O. RENTAL LTDA.**

En La Serena, a 16 de febrero de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcaldesa (S) doña Luz Martínez Torres, rol único nacional N° 15.037.082-5, ingeniera agrónoma, ambas domiciliadas en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "la Municipalidad", y la Unión Temporal de Proveedores -UTP- constituida por **CONSTRUCTORA DEL NORTE SpA**, rol único tributario N° [REDACTED] y **M.O. RENTAL LTDA.**, rol único tributario N° 77.184.980-6, representada por don Jaime Ramos Alfaro, rol único nacional N° [REDACTED] todos con domicilio en Avenida Chile-Italia, Parcela 59, Lote 3A, comuna de La Serena, también denominado "el contratista", se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Adjudicación y contrato. Por Decreto Alcaldicio N° 1990, de fecha 10 de septiembre de 2025, se adjudicó la licitación pública ID 4295-26-LR25, denominada "Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos", a la UTP constituida por Constructora del Norte SpA y M.O. Rental Ltda., por un plazo de 48 meses, y un valor total de \$6.416.504.371, IVA incluido.

El contrato por su parte se suscribió con fecha 1 de octubre y se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 2321, de fecha 14 de octubre, ambos de 2025.

SEGUNDO: Antecedentes. I. A través del of. int. ord. N° 0200-00072/26, de fecha 4 de febrero de 2026, el Administrador Municipal requiere a la Dirección Asesoría Jurídica la elaboración del contrato por concepto de servicio extraordinario, incorporando un camión pluma con capacho, por un periodo de 3 meses, por un valor total de \$33.915.000, IVA incluido, para la realización de tareas de poda de árboles en altura, adjuntando, en lo que interesa, la solicitud de imputación presupuestaria N° 008, de fecha 23 de enero de 2026, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0113, de fecha 2 de febrero de 2026, y la cotización N° 001-26, de fecha 12 de enero de 2026, del contratista. II. De acuerdo con lo establecido en el numeral 24.5.3 de las bases administrativas de la licitación pública ID 4295-26-LR25, no se ejecutarán servicios extraordinarios, salvo que ellos sean expresamente requeridos por la inspección técnica. Agrega el punto que se entenderá por tal aquellos expresamente solicitados por la Municipalidad; que no estén contemplados en el llamado a licitación; y que sean necesarios para la correcta ejecución de las prestaciones reguladas en el proceso, por ejemplo, la inclusión de maquinaria y vehículos no considerados primitivamente. Luego, señala que se requerirá de un presupuesto del contratista y de un informe de la inspección que justifique los servicios extraordinarios. III. El numeral 24.5.3.1 de las bases administrativas dispone que el contratista deberá presentar una garantía, con las características que allí aparecen. IV. Sobre la justificación, señala la Inspector Técnico del contrato, doña Katherine Moyano Díaz, de la Dirección de Servicios a la Comunidad, en lo que interesa, lo siguiente: a) Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 31 de diciembre de 2025, se pone término al contrato

denominado "Servicio de arriendo de camión pluma Municipalidad de La Serena", correspondiente a la licitación pública ID 2450-78-LE25; b) Que, la Dirección de Servicios a la Comunidad no cuenta con un camión pluma; c) Que, requerida información a la Sección de Áreas Verdes, esta señala que existe un total de 239 solicitudes de poda y/o extracción de árboles, de las cuales solo han podido ejecutarse 46, lo que representa un 19,25% aproximadamente del total; y d) Que, es fundamental para dicha unidad contar con el camión pluma para la poda de árboles en altura de forma segura y eficiente, evitando riesgos de accidente por caída de ramas y árboles.

TERCERO: Servicio extraordinario. En virtud de lo expuesto en la cláusula anterior, las partes vienen en modificar el contrato formalizado con fecha 1 de octubre, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2321, de fecha 14 de octubre, ambos de 2025, en el sentido de incorporar un camión pluma según cotización del contratista N° 001-26, de fecha 12 de enero de 2026, por un periodo de 3 meses, contados desde la aprobación de este contrato por acto administrativo y la suscripción del acta de inicio por la inspección técnica, por un valor mensual de \$11.305.000, y un valor total de \$33.915.000, ambos, IVA incluido. Los pagos mensuales se realizarán según las horas efectivamente trabajadas, considerando un precio unitario por hora de \$59.375, sin IVA. El servicio comprende, además del camión pluma, el operador, el combustible y las mantenciones.

CUARTO: Características del camión. En cuanto a las características del camión, mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2026, la inspección técnica señala a la Dirección Asesoría Jurídica lo siguiente:

- Debe tratarse de camión pluma para trabajos de 12 metros de altura como mínimo
- Con capacho de fibra de vidrio
- En excelentes condiciones mecánicas
- Contar con todos los implementos de seguridad indicados por la ley para el tipo de vehículo (entre otros, conos, botiquín, extintor y alarma de retroceso); y
- El año de fabricación debe ser desde el 2018 en adelante.

QUINTO: Garantía de fiel cumplimiento. El contratista ha presentado como documento el certificado de fianza N° de folio B0228027, emitido por MásAVAL S.A.G.R, de fecha 13 de febrero de 2026, por un monto de \$1.425.000, y una validez que se extiende hasta el 30 de junio de 2026, a favor de la Municipalidad de La Serena, que tiene por objeto garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del presente contrato, documento que ha recibido el visto bueno de doña Katherine Moyano Díaz, Inspector Técnico, a través del oficio N° 08-108, de fecha 13 de febrero de esta anualidad, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.

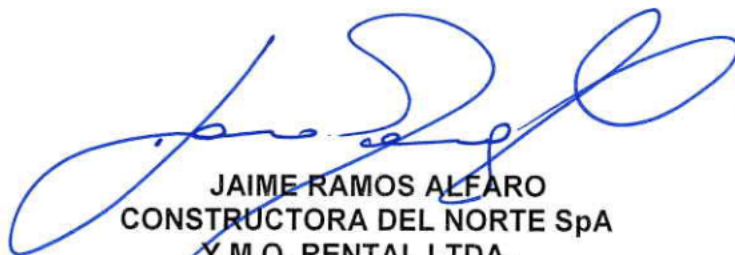
SEXTO: Cumplimiento de las bases. De acuerdo a lo señalado en las cláusulas segunda y tercera, se ha cumplido con el procedimiento establecido en las bases administrativas, esto es, la inspección técnica ha requerido al contratista presentar una cotización por el servicio extraordinario, justificando su necesidad, acompañando aquel la respectiva garantía de fiel cumplimiento.

SÉPTIMO: Demás estipulaciones. En todo lo demás rige entre las partes el contrato suscrito con fecha 1 de octubre, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2321, de fecha 14 de octubre, ambos de 2025, y las bases de la licitación pública ID 4295-26-LR25.

OCTAVO: Competencia. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena para todos los efectos derivados del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO: Personerías. La personería de doña Luz Martínez Torres, Alcaldesa de La Serena (S), para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 10 de octubre de 2025. Por su parte, la personería de don Jaime Ramos Alfaro para actuar en representación de la Unión Temporal de Proveedores integrada por Constructora del Norte SpA, y M.O. Rental Ltda., consta en la escritura pública de constitución de fecha 13 de agosto de 2025, repertorio N° 808-205, otorgada ante don

Patricio Gutiérrez Gajardo, Notario Público de Coquimbo, la que consta agregada en los antecedentes de la licitación pública ID 4295-26-LR25.


JAIME RAMOS ALFARO
CONSTRUCTORA DEL NORTE SpA
Y M.O. RENTAL LTDA.



LUZ MARTÍNEZ TORRES
ALCALDESA DE LA SERENA (S)



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Contratista
 - Sra. Katherine Moyano Díaz (Inspector Técnico)
 - Dirección de Servicios a la Comunidad
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- LMT/MPV/VRS

